



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0689-D-FLCH-18**

Lima, 02 de julio del 2018

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 05220-FLCH-2018, La Titular de la Catedra Quechua de la Facultad, solicita dejar sin efecto la RD N.º 01171-D-FLCH-2017, ratificado mediante Resolución Rectoral N.º 08155-R-17.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, modifican el Quinto Numeral, quedando establecido que los presupuestos de los Proyectos, Programas o Actividades Autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento a la producción de bienes y servicios, por los cuales se da lugar al otorgamiento de subvenciones a docentes;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 1171-D-FLCH-17, ratificado mediante R.R. N.º 08155-R-17, se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del Curso – Quechua Básico para el personal de Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS);

Que, mediante Oficio N.º 022/FLCH/-D/Quechua-2018, La Titular de la Catedra Quechua solicita dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 1171-D-FLCH-2017, ratificado con RR N.º 08155-R-17, sobre el presupuesto de ingresos y egresos del curso Quechua Básico para el persona del Programa Nacional de Alimentación Escolar –Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), por no haberse dictado el mencionado curso;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

**SE RESUELVE:**

1. **Dejar sin efecto** la Resolución Decanal N.º 1171-D-FLCH-2017, ratificado con R.R. N.º 08155-R-17, por no dictarse el curso de Quechua Básico para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), que a fojas uno (1) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR  
Directora Administrativa  
Administrativa  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

  
MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN BARGAS  
Decano  
DECANO  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Letras mayúsculas del Perú y América



**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**

**QUECHUA BASICO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI  
WARMA  
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (MIDIS)  
NOVIEMBRE – DICIEMBRE DE 2017**

<b>INGRESOS:</b>	<b>S/.</b>	<b>7,000.00</b>
<i>1.3.3.3.1.2 Servicio de Capacitación 14 participantes en Quechua Básico para el personal del programa de alimentación escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)  Cada participante S/. 500.00</i>		7,000.00
<b>EGRESOS:</b>	<b>4,900.00</b>	
<i>2.1.1.5.2.99 – Otras Retribuciones y Complementos 01 Docente responsable del curso en Quechua Básico para el personal del programa de alimentación escolar – Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión (MIDIS)</i>	2,800.00	60%
<i>2.3.2.7.1.1.99 – Servicios Diversos Docente auxiliar del Curso Quechua Básico</i>	1,400.00	
<i>Transferencias: 10% Transferencia Administración Central</i>	700.00	10%
<b>REMANENTE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>2,100.00</b>	<b>30%</b>
<b>TOTAL EGRESOS, TRANSFERENCIAS, REMANENTE</b>	<b>7,000.00</b>	<b>100%</b>

